



Servicio de Contratación
Exp. 0229 CSv. (2017) Servicio de mantenimiento de la Granja Escuela de Entrerrios.

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se le comunica que en relación al expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de la Granja Escuela de Entrerrios (exp. 0229 C.Sv), el día 28 de septiembre de 2017, el Sr. Concejal Delegado de Contratación ha dictado **Decreto** del siguiente tenor literal:

<< En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 28 de agosto de 2017, en el cual se aprueba el expediente de la contratación referida, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, la oferta económica, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.

2. La publicación con fecha 4 de septiembre de 2017, en el BOPMA nº 169 (suplemento 1) del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 19 de septiembre de 2017.

3. Con fecha 25 de septiembre de 2017 se celebra Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DE SOBRE 1, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ESCUELA DE ENTRERRÍOS (EXP. 0229 C.SV.).

Siendo las doce y cincuenta y una horas del 25 de septiembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura de sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación de servicio de mantenimiento de la Granja Escuela de Entrerrios (exp. 0229 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente: Andrés Ruiz León – Segundo Teniente de Alcalde en sustitución del Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Rafael Muñoz Gómez - Técnico Municipal.*

Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se ha presentado un único licitador, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1 por los licitadores, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, consistente en:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI).**

- Información de contacto.

- Copia de las Cartas de Pago de la garantía provisional y Tasa por constitución de garantía, de cada uno de los lotes, según el siguiente detalle:

- Garantía provisional 991,69 €,
- Tasa constitución garantía: 7,44 €.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 1 del único licitador presentado, certificándose su contenido:

1. RAFAEL NÚÑEZ GALLARDO (79020882-N): Documentación incorrecta:

Incluye además:

- Copia compulsada DNI.
- Solicitud certificado positivo AEAT.
- Certificado positivo Seguridad Social.
- Copia alta IAE.

Falta:

- Justificante de constitución de garantía provisional y de la tasa asociada a la garantía.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda la **exclusión** del procedimiento del licitador **RAFAEL NÚÑEZ GALLARDO (79020882-N)**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11-Q del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, al no constar aportadas la garantía provisional y la tasa asociada a la garantía.

De acuerdo con lo anterior, y según lo estipulado en el art. 151-3, al no haber más licitadores presentados, se propone declarar desierto el presente procedimiento.

Se levanta la sesión cuando son las doce y cincuenta y cinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

PRESIDENTE: Andrés Ruiz León

SECRETARIO: Carlos Alberto Díaz Soler

VOCALES:

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Almenara Caro

Fdo. Rafael Muñoz Gómez

Rubricadas.>>

RESUELVO

Primero.- Aprobar el anterior acta y excluir del procedimiento al licitador **RAFAEL NÚÑEZ GALLARDO (79020882-N)** por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11-Q del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Segundo.- Declarar desierto el presente procedimiento, al no haber ninguna proposición admisible de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar reglamentariamente a los interesados y publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente resolución.>>

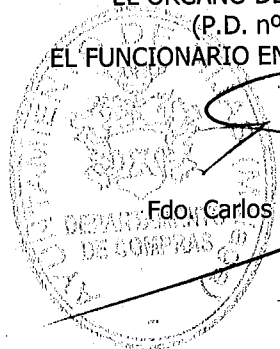
Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Mijas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, le comunico que si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Mijas, a 2 de octubre de 2017
EL ORGANO DE APOYO MUNICIPAL
(P.D. nº2017008472)

EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Fdo. Carlos Alberto Díaz Soler